



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 27 MAY 2024

RES H N° 0601/24

Expte. N° 4.010/24

VISTO:

La Nota N° 0185/24 mediante la cual la alumna. Yazmín Anabel UGARTE, Consejera Directiva de la Facultad de Humanidades solicita la adquisición de productos de higiene personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. 0998/23 se aprueba el proyecto "HIGIENE Y SALUD MENSTRUAL", con la finalidad de dar soporte de asistencia financiera a los cuerpos menstruantes de la comunidad académica;

Que se trata de la adquisición de insumos médicos y farmacéuticos de gestión menstrual para equipar al Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades en el periodo de clases 2024;

Que se solicitó cotización a las diferentes firmas del medio y se obtuvo la oferta de la firma SERVICIOS PARA LA SALUD SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos trescientos treinta mil novecientos setenta y dos con 65/100 (\$ 330.972,65), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 330.972,65)** en concepto de adquisición de productos de higiene personal en marco del proyecto "Higiene y Salud Menstrual", provisto por la firma **SERVICIOS PARA LA SALUD SRL**, CUIT N.º 30-70832453-8, según factura B N.º 00021-00001700.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa